

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1699 *DIVENE, S.A.*

Reducción de capital por devolución de aportaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general ordinaria de la mercantil DIVENE, S.A., celebrada en Plasencia el día 20 de febrero de 2020, se acordó por unanimidad de los socios presentes y representados:

1. Reducir el capital social, actualmente fijado en 381.660,40 euros, representado en 5080 acciones nominativas de 75,13 euros cada una de ellas y numeradas del de uno al cinco mil ochenta, según escritura de aumento de capital social de 24 de mayo de 2017; en la cifra de 300.069,22 euros, es decir, para quedar en la cifra de 81.591,18 euros, representado en 1086 acciones de igual valor de 75,13 euros. Mediante la supresión de acciones y con devolución a los socios de sus aportaciones hasta la cuantía señalada. Concretamente mediante la supresión de 3994 acciones numeradas del 1087 al 5080, de 75,13 euros de valor nominal, amortizando las mismas, y con devolución de su importe de 300.069,22 euros a los socios.

2. La devolución a cada socio será con sus intereses legales del art. 1108 del Código Civil y por el tiempo que transcurra entre el pago para la aportación y la futura devolución. Contablemente hasta la devolución se tratará como préstamo a la Sociedad.

3. No se fija plazo de ejecución, teniendo en cuenta que la devolución no se realizará hasta que se disponga de liquidez suficiente en la Sociedad para la devolución, que podrá ser completa, o bien parcial, en cuyo caso será proporcional a la cuantía de las aportaciones a devolver.

4. En consecuencia se ha acordado también modificar el art. 5 de los Estatutos Sociales, de forma que con el acuerdo de reducción el capital social queda en la cifra de 81.591,18 euros, representado en 1086 acciones de igual valor de 75,13 euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Plasencia, 7 de mayo de 2020.- El Administrador único, José Manuel Oliva Martín.

ID: A200017805-1